

ACTA N°136: En la ciudad de Puerto Madryn, a los veintidós días del mes de noviembre de 2017, siendo las 12.00 horas se hacen presentes en la sede del Colegio Público de Abogados de esta ciudad los miembros del Directorio siguientes: Dres. Patricio Castillo Meisen, Sergio Fassio, Claudia Bocco, Laura Grandmontagne, Ricardo Gabilondo y Marisa Willatowski, con el objeto de analizar los temas puestos a consideración y como parte integrantes del orden del día:

1) Ampliación de la sede, concurrencia del Arquitecto Diego Lorea: Se hace presente el Arquitecto, Diego Lorea, convocado para ultimar detalles a fin de dar comienzo a la obra, se le informa que se está preparando el convenio para ser suscripto con el constructor Diego Rivas por lo que se le solicita agregue la parte técnica, para ello se le enviará vía mail el proyecto de convenio a sus efectos. Seguidamente el Dr. Castillo Meisen le requiere el proyecto final de la obra, respondiendo que aún no está ya que se encuentra en la etapa de presentación del proyecto y aprobación del Municipio, comenta que está preparando paralelamente la documentación técnica de obra que conforma lo que es el proyecto ejecutivo. En este acto entrega los presupuestos de aberturas expedidos por "Cosmos". Comenta que hace falta un libre deuda para la aprobación, lo cual se encargará de gestionar. El señor presidente le informa que se comenzaría la obra el 8 de enero del año entrante, preguntándole de qué manera se organizará la dirección de obra, la gestión y la puesta de los materiales en la obra. El Arquitecto aclara que son dos grandes temas, la dirección de obra no es lo mismo que la administración de obra, cuenta que están teniendo problemas con este último porque los distrae del eje temático que es la dirección de la obra cuando se tienen que ocupar de conseguir materiales faltantes. Que están tratando de no asumir responsabilidades que no le corresponden ya que son tareas compatibles, pero no son lo mismo, enfatiza en que ellos dirigen, no administran. Comenta que el proveedor sería el "Grupo Austral", que realizando los pedidos en forma programada se puede tener un control; comenta igualmente que el Sr. Rivas se encarga de lograr el abastecimiento necesario. También informa que en enero van a estar operativos para la dirección de obra. El señor presidente le aclara que el Directorio no debe

tomar responsabilidades para las que se está delegando y abonando. Interviene el Dr. Fassio comentándole que la idea es implementar un sistema de comunicación, consistente en dos libros de obra, coincidiendo el Arquitecto que es una buena opción de control. Finalmente, el mismo se compromete a mandar en archivo PDF la documentación donde se modifica el tema de las ventanas, con lo cual se podrán conseguir nuevos presupuestos de aberturas, poniendo especial cuidado en encargárselas con antelación para no atrasar la obra por la falta de las mismas.

2) Distinción a la Trayectoria: El Dr. Castillo Meisen recuerda que hace un tiempo se informó de una Distinción a la Trayectoria que otorgará el Colegio a sus matriculados con 50 años, con respecto a ello se analizaron los requisitos, siguiendo con la lectura de los mismos: a) encontrarse matriculado en el Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn y con el pago de la matrícula al día; b) poseer domicilio real en la ciudad de Puerto Madryn; c) no registrar condenas penales; d) acreditar condiciones humanas y profesionales y su disposición para colaborar con el Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn; y e) tener al menos 25 años de antigüedad en la matrícula del Superior Tribunal de Justicia del Chubut, en la Asociación de Abogados de Puerto Madryn y/o del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, a partir de su creación. Manifiesta que se cumpliría con los requisitos para recibir la primera distinción el día 23 de este mes correspondiente al Dr. Hipólito Giménez, cumpliendo 50 años de antigüedad en la profesión, así como también para disponer con más tiempo se realizaría conjuntamente con el brindis de fin de año y además para contar de un margen más amplio para mandar a confeccionar una medalla y el diploma. En consecuencia, existiendo motivos suficientes para otorgársela al matriculado, se procederá a suscribir la Resolución pertinente.

3) Presentación de la Dra. Susana López de Claps: El señor presidente da lectura a la nota presentada por la Dra. López de Claps, mediante la cual acompaña presentación efectuada ante la Asesoría de Familia e Incapaces que efectuara a raíz, a su entender, de un maltrato hacia su persona por parte de una funcionaria de la mesa de Entradas de dicha Asesoría. El Dr.

Fassio sugiere que se tome nota para ser tratado cuando se reúnan con las autoridades del Poder Judicial.

4) Propuesta de la Editorial Astrea: El señor presidente presenta la propuesta enviada por la Editorial Astrea que entregaría libros en consignación al Colegio, este a su vez lo entregaría a los matriculados interesados, quienes pueden pagarlos a través de varias opciones de pago, Astrea facturará la operación al matriculado y baja del stock del Colegio el libro entregado, una vez al mes, la editorial repondrá los libros vendidos por el Colegio de modo de mantener una consignación activa. Habrá descuentos son 30% de contado o pago por transferencia bancaria; ó 20% de descuento y pago hasta en 3 cuotas, en caso de pago con tarjeta de crédito, de las ventas que se realicen de este modo, se devengará un crédito equivalente al 5% de las operaciones cobradas por la editorial para el Colegio para adquirir libros del sello. De ese modo se ira manteniendo actualizada la Biblioteca. El Dr. Gabilondo opina que lo más conveniente a su parecer sería, que el matriculado pueda concertar la operación directamente con la Editorial previa verificación que se encuentran en condiciones de acceder a la bonificación, informado que es miembro del Colegio. Luego de un intercambio de opiniones se llega a la conclusión que adherir a esta propuesta sería generar una complicación innecesaria para el Colegio.

5) Modificación en la Matrícula: Pedido de matrícula de la Dra. Norma Solís Jones y Dra. Nazarena Florencia Mancinelli. Alta conforme el art. 58, 2° párrafo ley XIII N°11: Dr. Rubén Gustavo Fleitas. Suspensión de la matrícula del Dr. Federico Andrés Larroy. Baja conforme el art. 58, 1° párrafo ley XIII N°11: Dra. Patricia Bogado. Suspensión por el Art. 58, 2do. párrafo: Dr. Gustavo Eduardo Gaudio: Es puesto a consideración del Directorio el pedido de matriculación de la Dra. Norma Solís Jones, surgiendo del control de la documentación presentada el total cumplimiento a lo requerido en el Art. 11 de la Ley XIII N° 11 por la presentante, por lo tanto es aceptada por unanimidad la solicitud de inscripción; siendo incluida en el acto de juramento del día 30 del presente mes, conforme la misma Ley, en su Art. 16. Asimismo, se controla la documentación de la Dra. Nazarena Florencia Mancinelli, quien da cumplimiento con todo lo requerido para ser inscripta,

pasando a integrar la matrícula de este Colegio, previo juramento de ley. Se pasa a tomar conocimiento de la rehabilitación del Dr. Rubén Gustavo Fleitas por haber transcurrido el plazo de la suspensión, teniendo en cuenta que el Sistema de Administración de la Matrícula activó automáticamente la matrícula con fecha 09 de noviembre de 2017 procede el levantamiento de la suspensión. En este acto se toma conocimiento del pedido de suspensión de la matrícula correspondiente al Dr. Federico Andrés Larroy, quien fuera rehabilitado con motivo del cese de la causal de la suspensión en que se encontraba su matrícula, luego el profesional peticiona la suspensión por el término de cinco años por no poseer juicios en esta jurisdicción. No existiendo impedimento para la concesión de dicha solicitud, es aceptado por unanimidad el pedido de suspensión realizado por el requirente. Se pone a consideración la baja de la matrícula perteneciente a la Dra. Patricia Bogado, la que se encuentra suspendida desde el año 2012 sin pedido de levantamiento de la suspensión, interpretándose conforme a la Ley en su Art. 58, primer párrafo, como abandono de la profesión en esta jurisdicción; consecuentemente se aprueba por unanimidad dar de baja la matrícula correspondiente a la profesional mencionada. Los miembros del Directorio toman conocimiento de la deuda mantenida por el Dr. Gustavo Eduardo Gaudioso, por incumplimiento del pago de 12 cuotas mensuales, facultando a la Comisión el art. 58, 2do. párrafo motivo por el cual se procedió a suspender la matrícula del profesional, sin perjuicio de la prosecución de la deuda.

Finalizado el tratamiento de los temas objeto de la presente convocatoria se da por terminada la reunión, siendo las 13.20 horas.

Dra. Laura GRANDMONTAGNE      Dr. Sergio FASSIO      Dr. Patricio CASTILLO MEISEN

Dr. Hipólito GIMÉNEZ              Ricardo GABILONDO              Dra. Claudia BOCCO

Dra. Marisa WILLATOWSKI